

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Parte oficial

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 21 de Abril de 1907).

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

EXPOSICION.

SEÑOR: El régimen establecido en el Reglamento de 7 de Junio de 1898 para la contratación de los servicios de transporte de la correspondencia por carretera ofrece, contra la mente y el buen propósito del legislador, recursos á los licitadores de mala fe para perpetuar, con escasos sacrificios del interés privado y enormes daños para el Tesoro, contratos provisionales cuando son, como tienen que ser, perjudiciales para la Administracion.

A cortar de raíz este mal, que estaba especialmente en la insignificancia de las fianzas exigidas como garantía de las proposiciones y en la necesidad, según el Reglamento, de aceptar una sola oferta en cada subasta, se encamina el adjunto proyecto de Real decreto, que, alterando aquellos preceptos reglamentarios señalados como necesitados de reforma por la experiencia, establece además otros cuyo objeto es garantizar sólidamente los intereses del servicio y del Estado, reservar á los Administradores de Correos las funciones todas relacionadas con ese género de contratos para dar á la gestion del Centro directivo mayor unidad, rapidez y eficacia, y señalar nuevos rumbos á los servicios de transporte, estableciendo preferencias racionales para los que se verifiquen en automóviles, ya que siendo el Correo una institucion eminentemente progresiva y civilizadora, debe, en todo momento y en aras de

un supremo interés nacional, utilizar para el curso de la correspondencia los medios más rápidos que el mismo progreso pone á su alcance para acortar las distancias entre individuos y pueblos.

Madrid 21 de Marzo de 1907.—
SEÑOR: A L. R. P. de V. M.,
Juan de la Cierva.

REAL DECRETO.

A propuesta del Ministro de la Gobernacion, y de acuerdo con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:
Artículo 1.º En las subastas para contratar servicios de conduccion de la correspondencia por carretera que hayan de celebrarse en Madrid, la Junta se formará con los Jefes de Seccion y de Negociado que hayan intervenido en el expediente y un Oficial del Negociado de Contratas, que actuará como Secretario.

Las subastas que se lleven á cabo en las provincias serán presididas por el Administrador principal, asistido del Oficial primero Interventor, y de otro funcionario de la oficina, previamente designado como Secretario.

Art. 2.º Las atribuciones referentes á contratos de conducciones de correos que concede á los Gobernadores civiles de las provincias el Reglamento de 7 de Julio de 1898 pasarán á ser facultades de los Administradores principales, y la presentacion de pliegos para optar á las subastas que antes se verificaba en los Gobiernos civiles y en los Ayuntamientos, se efectuará en lo sucesivo en las Administraciones principales y en las estafetas que se designen.

Al acto de la subasta deberán asistir las postores personalmente ó representados por poder especial ó por persona provista de debida autorizacion, que haya visado el Administrador de Correos del punto en que el licitador resida.

Art. 3.º De toda subasta que se celebre se levantará el acta correspondiente, que será autorizada por el Notario ó por el Secretario de la Junta de subastas, según que se hayan presentado ó no proposiciones.

Art. 4.º Las fianzas que auto-

ricen el cumplimiento de las obligaciones del contratista serán en lo sucesivo del 20 por 100 del importe anual del servicio.

En los contratos provisionales la fianza será solamente del 10 por 100 del importe anual.

En uno y otro caso la fianza no podrá ser inferior á 150 pesetas.

Las solicitudes para nuevas subastas de conducciones que sigan por la tácita deberán ser acompañadas, para poder tener curso, de resguardos que acrediten el depósito en la Caja central ó en una de las sucursales del 10 por 100 de la cantidad en que estuviesen contratadas.

Art. 5.º En toda subasta de conduccion de correspondencia por carretera se considerará autor de la proposicion más beneficiosa al que ofrezca prestar el servicio en automóvil por una cantidad que no exceda del tipo de subasta.

En igualdad de medio de locomocion será preferido el que ofrezca verificarlo por menor cantidad.

Art. 6.º Si el adjudicatario del servicio no se presentase á hacerse cargo de él en la fecha que se le señale, se declarará nula la adjudicacion, con pérdida de la fianza, y se concederá al autor de la proposicion más beneficiosa después de la aceptada en primer lugar, y así sucesivamente hasta terminar todas las proposiciones presentadas.

Art. 7.º Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al cumplimiento de las consignadas en el presente Real decreto.

Dado en Palacio á veintiuno de Marzo de mil novecientos siete.—ALFONSO.—El Ministro de la Gobernacion, *Juan de la Cierva.*

(Gaceta del 13 de Abril de 1907.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 924.

Séptima Inspeccion general.

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA.

Provincia de Valladolid.

El día treinta de Mayo y hora de las doce de su mañana, tendrá

lugar ante el Sr. Alcalde de Tordesillas y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la subasta segunda para el aprovechamiento de corta de cuatrocientos pinosen el monte titulado «Navales y Molinillo», perteneciente al pueblo de Tordesillas, bajo el tipo de mil ciento veintiuna pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Segovia 18 de Abril de 1907.
—El Inspector general, Rafael Breñosa.

Núm. 923.

Delegacion de Hacienda de la provincia de Valladolid.

Venciendo en 15 de Mayo de 1907, un trimestre de intereses de la deuda amortizable al 5 por 100, correspondiente al cupon número 24 de los títulos definitivos de las emisiones de 1900 y 1902; los títulos de la expresada deuda y emisiones, amortizados en el sorteo verificado el día 15 del actual, cuya relacion nominal por series aparece inserta en la *Gaceta de Madrid* del siguiente día 16, y el cuarto trimestre del cupon número 4 correspondiente á las carpetas provisionales de la misma deuda, emitidas con arreglo al Real decreto de 15 de Abril de 1906; la Direccion general de la Deuda y clases pasivas, en virtud de la autorizacion concedida por Real orden de 19 de Febrero de 1903, ha acordado que desde el día 1.º de Mayo próximo, se reciban por esta Delegacion, sin limitacion de tiempo, los referidos cupones y los títulos amortizados de la citada deuda y vencimiento, mediante la presentacion de facturas, que al efecto facilitará la Intervencion de Hacienda.

Valladolid 19 de Abril de 1907.
—El Delegado de Hacienda, *Clemente Ibarra.*

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

CONTINUACIÓN DE LAS MATRÍCULAS DE LOS PUEBLOS DE ESTA PROVINCIA.

Ayuntamiento de Olivares de Duero.

Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Calle y número de su casa habitación.	Profesion, industria, arte u oficio por que contribuyen.	Cuota para el Tesoro. — Pesetas.
<i>Tarifa 1.ª—Clase 11.</i>			
Gil Casado, Edgardo	Plaza	Abacería	20
Cortijo Toribio, Pedro	Idem	Idem	20
<i>Tarifa 2.ª</i>			
Toribio Pelayo, Meliton	La Cruz	Especulador en granos	104
Rodriguez Jimeno, Marcelino		Carro transporte	8
<i>Tarifa 4.ª—Clase 7.ª</i>			
De la Rosa Martin, Ruperto	Solana	Carretero	14
De la Rosa Martin, Niceto	La Fuente	Herrero	14
Maroto Ortega, Francisco	Santa Maria	Zapatero	14
Alvarez Baca, Luis	San Pelayo	Practicante	14

Ayuntamiento de Olmedo.

<i>Tarifa 1.ª—Clase 1.ª</i>			
Gonzalez Martin, Juan Antonio	Plaza	Venta de coloniales	522
García Vasas, Santiago	Arco Corregidor	Idem	522
<i>Clase 4.ª</i>			
Hernandez Barreda, Francisco	Ulloa	Ferretería	198
Santiago Prieto, Ramon	Caño viejo	Idem	198
Rodriguez Martin, Nicolás	Santa Maria	Venta cereales mayor	198
Martin Sanz, Balbino	San Miguel	Idem	198
<i>Clase 4.ª bis.</i>			
Santiago Prieto, Ramon	Caño viejo	Venta tejidos menor	179
<i>Clase 8.ª</i>			
Santiago Prieto, Joaquin	Corredera	Venta de paquetería	100
Maeso Torres, Petra	Gamazo	Idem	100
Gutierrez Sanz, Feliciano	Plaza	Idem de curtidos	100
<i>Clase 9.ª</i>			
García Martin, Heliodoro	San Julian	Venta de carnes	52
Lopez Gutierrez, Marciano	Corredera	Idem	52
Martin Rodriguez, Higinio	Gamazo	Idem de harinas	52
García Sanz, Maria	Plaza	Idem de comestibles	52
García Diez, Zenon	Trinidad	Idem de café	52
Diaz Garcia, Senén	Gamazo	Idem	52
Lopez Gutierrez, Mariano	Idem	Idem	52
<i>Clase 9.ª bis.</i>			
Rodriguez Martin, Bruno	Caño viejo	Vino y aguardiente	48
Valero Arroyo, Camerindo	Plaza	Idem	48
Blanco Garcia, Segundo	Puerta Nueva	Idem	48
Arribas, Viuda de Ramon	Olmillo	Idem	48
Sanz Martin, Bernabé	Plaza	Idem	48
Maroto Jimenez, Mariano	Salvador	Idem	48
<i>Clase 11.</i>			
Arranz Arranz, Mateo	Caño viejo	Mesonero	35
Rodriguez Martin, Lucio	Corredera	Idem	35
Antonio Rodriguez, Leoncio	Arrabal	Idem	35
Pinilla Martin, Leoncio	Puerta Nueva	Idem	35
Conde Gomez, Guillermo	San Martin	Idem	35
Conde Lopez, Narciso	Mesones	Idem	35
Rodriguez Gil, Anastasio	Santa Maria	Tienda de abacería	35
Casado Blanco, Eleuterio	Plaza	Venta de quincalla	35
<i>Clase 12.</i>			
Capa Casado, Mariano	Arrabal	Venta frutas frescas	24
<i>Tarifa 2.ª</i>			
Serrano Vasas, Félix	Plaza	Arrendatario consumo	141'90
García Diez, Zenon	Trinidad	Una mesa de billar	34
Pinilla Martin, Leoncio	Puerta Nueva	Una caballería para carruaje de al-	13
Rodriguez Martin, Lucio	Corredera	quiler de punta, 2 ruedas.	13
<i>Tarifa 3.ª</i>			
Rodriguez Martin, Nicolás	Santa Maria	Fábrica aguardiente	168
Gomez Lopez, Venancio	San Juan	Alumbrado eléctrico particular	13'50
Diez Casares, Miguel	Cuadron	Molino harinero con dos piedras, muelo más de seis meses al año	76
Marqués de Urquijo	Nuevo	Idem	76
Conde de Maceda	Vallesmiguel	Idem	76
García Perez, Marcelino	Runel	Id. una piedra, id., id.	38
Gomez Lopez, Venancio	San Juan	Id 4 piedras rebajado un tercio de una	132
Diez Casares, Miguel	Cuadron	10/100 empleo fuerza hidráulica tem.	7'60
Marqués de Urquijo	Nuevo	Idem	7'60
Conde de Maceda	Vallesmiguel	Idem	7'60
García Perez, Marcelino	Runel	Idem	3'80

<i>Tarifa 4.ª</i>			
<i>Profesiones del orden civil.</i>			
Cabezudo Jimenez, Isidro	Plaza	Farmacéutico	88
Ruiz de la Peña, Gregorio	Trinidad	Idem	88
Palomero Barbero, Francisco	Ulloa	Idem	88
Alonso Mojon, Manuel	Santa Maria	Veterinario	44
Hernanz Alonso, Felipe	Plaza	Idem	44
<i>Profesiones del orden judicial.</i>			
Molpeceres Martin, Esteban	Plaza	Abogado	97'60
Bosque Rodriguez, Eugenio	Santa Maria	Idem	97'60
Murillo Alvarez, Hipólito	Gamazo	Idem	97'60
Pelaez Maspous, Enrique	Plaza	Idem	97'60
Hidalgo Villanueva, Modesto	Gamazo	Idem	97'60
Torés Perez, Tomás	Corredera	Notario colegiado	132
Gil Catalina, Loreuzo	Gamazo	Procurador	60'80
Sanz Cantalapiedra, Julian	Plaza	Idem	60'80
Torés Sanz, Heraclio	Idem	Idem	60'80
Juez Municipal	Idem	Juez municipal	44
Srio. Juzgado Municipal	Idem	Secretario del Juzgado	32
<i>Artes y oficios.—Clase 3.ª</i>			
Gutierrez Sanz, Anastasio	Plaza	Confitero	100
<i>Clase 4.ª</i>			
Salgueiro Alonso, José María	Arco Corregidor	Albañil	54
<i>Clase 7.ª</i>			
García Diez, Zenon	Trinidad	Carpintero	24
Cabrejas Gomez, Ladislao	Arco villa	Idem	24
Rodriguez Sanz, Cipriano	Caño viejo	Barbero	24
Esteban Rodriguez, Remigio	San Andrés	Carretero	24
Hernandez Martin, leandro	San Julian	Idem	24
Esteban Rodriguez, Saturnino	Arco villa	Idem	24
García Diez, Emiliano	Obispo	Herrero	24
Alvarez Arribas, Alejandro	Ulloa	Idem	24
Inaraja Diez, Félix	Arco villa	Idem	24
Orespo Alonso, Heriberto	Hospital	Hojalatero	24
Sierra Cáceres, Jacinto	Caño nuevo	Horno pan tienda	24
Fernandez Gonzalez, Bernabé	San Juan	Idem	24
Sanz Gomez, Vicente	Caño nuevo	Sastre	24
Valdeon Cabo, Crispulo	Plaza	Zapatero	24
<i>Tarifa 5.ª—Patentes.</i>			
Revangas Vellido, Cayetano	San Julian	Horno pan sin venta	6
Arranz Gutierrez, Roman	Puerta Nueva	Idem	6

Ayuntamiento de Olmos de Esgueva.

<i>Tarifa 1.ª—Clase 11.</i>			
Gregorio Martin, Lope	Mazanoya	Abacería	20
Miguel Muñoz, Teodoro	Iglesia	Idem	20
Carbonero Alvarez, Julio	Plaza	Idem	20
Rodriguez Jimeno, Felipe	Salero	Idem	20
Villan Cortijo, Antonio	San Pedro	Idem	20
<i>Clase 12.</i>			
Gregorio Martin, Lope	Mazanoya	Tablajero	16
<i>Tarifa 3.ª</i>			
García Legon, Restituto	Molino	Molino de maquila	40
El mismo	Idem	15/100 empleo de fuerza hidráulica permanente	6
<i>Tarifa 4.ª—Clase 7.ª</i>			
Perez del Olmo, Cándido	Plaza	Carretero	14
Carrion Redondo, Mariano	Salero	Idem	14
Perez Garcia, Felipe	Aguedas	Herrero	14
García Rodriguez, Pablo	Salero	Idem	14
Medrano Rodriguez, Francisco	Arriba	Zapatero	14
Villan Cortijo, Joaquin	Castillo	Idem	14
<i>Profesiones del orden civil.</i>			
Hernandez Mendez, Francisco	Mazanoya	Veterinario	32
Redondo de la Fuente, Gerardo	Nuestra Señora	Médico	

Ayuntamiento de Olmos de Peñafiel.

<i>Tarifa 3.ª</i>			
Reyes Anton, Ambrosio	Real	Molino harinero de represa, 1 piedra muelo menos de seis meses	13
El mismo	Idem	Fuerza hidráulica continua	1'95

Ayuntamiento de Padilla de Duero.

<i>Tarifa 1.ª—Clase 9.ª</i>			
Triviño Valdezate, Benito	Cantarranas	Vino y aguad. menor	30
Gomez Perez, Lorenzo	Idem	Tablajero	32
<i>Clase 11.</i>			
Samaniego Melero, Leopoldo	Cantarranas	Quincalla portal al por menor	20
<i>Clase 12.</i>			
Carrascal Tejedor, Jorge	Real	Aceite y jabon menor	16
Gomez Perez, Lorenzo	Cantarranas	Idem	16
Samaniego Melero, Leopoldo	Idem	Idem	16
Carrascal Tejedor, Melquiades	Iglesia	Tablajero	16
<i>Tarifa 4.ª—Clase 7.ª</i>			
Gomez Alonso, Evaristo	Cantarranas	Barbero	14
Alonso Arranz, Cándido	Pozo	Herrero	14
Pinedo Arenas, Justo	Real	Carretero	14
<i>Profesiones del orden civil.</i>			
Muñoz Requejo, Julio	Pozo	Ministrante	14

Ayuntamiento de Palacios de Campos.

<i>Tarifa 1.^a—Clase 1.^a</i>			
Perez Ponce, Melanio	Inmaculada	Vendedor de carnes	32
<i>Clase 11.</i>			
Sanchez Puelma, Hilario	Cascajo	Meson	20
Gil Alonso, Victor	Idem	Tienda de abaceria	20
Alvarez Moreton, Cándido	San Roque	Idem	20
<i>Tarifa 4.^a</i>			
<i>Profesiones del orden civil</i>			
Alonso Velasco, Julia	Humilladero	Farmacia	50
San José Ramiro, Manuel	Cascajo	Ministrante	14
Chinchon Zafra, Antonio	Plaza Oriente	Veterinario	32
<i>Artes y oficios.</i>			
Bernal Magdaleno, Braulio	Corro Escuela	Carretero	14
Baquero Frontela, Rafael	Trinquete	Herrero	14
Aragon Martin, Dionisio	Riego	Horno de cocer pan	14
<i>Tarifa 5.^a</i>			
Perez Ponce, Melanio	Inmaculada	Vendedor de carnes por menor	13

Ayuntamiento de Palazuelo de Vedija.

<i>Tarifa 1.^a—Clase 4.^a bis.</i>			
Sanabria Fernandez, Andrés	Derecha	Tejidos de lana al por menor	114
Perez Martin, Manuel	Idem	Idem	114
Rodriguez Lopez, Bernardo	Idem	Idem	114
<i>Clase 5.^a</i>			
Sociedad de Recreo	Alameda	Circulo	46'50
<i>Clase 9.^a</i>			
Alvarez Perrote, Pedro	Pósito	Café con venta de vino	32
Escudero Sta. María, Froilan	Ancha Caño	Vinos pais por menor	30
Martin Alvarez, Tiburecio	Derecha	Idem	30
<i>Clase 11.</i>			
Torices Perrote, Manuel	Huerta	Abaceria	20
<i>Clase 12.</i>			
Diez Hidalgo, Manuel	Bodegas	Tablajero	16
Diez Hidalgo, Francisco	Villamuriel	Idem	16
<i>Tarifa 4.^a</i>			
<i>Profesiones del orden civil.</i>			
Fernandez Bueno, Angel	Mayor	Farmacéutico	50
Perez Prieto, Remigio	Villamuriel	Veterinario	32
Quiroga Perez, Lucinio	Citara	Practicante	14
Granado Cañibano, Pablo	Ancha Caño	Herrero	14
Gonzalez Fernandez, Felipe	San Mamés	Carretero	14
Escudero Bafino, Rogelio	Ancha Caño	Médico cirujano	
Dominguez Escudero, Jerónimo	Villamuriel	Idem	
<i>Tarifa 5.^a</i>			
Escudero Bezos, Tomás	Ancha Caño	Horno de pan sin venta	6

Ayuntamiento de Parrilla. (La)

<i>Tarifa 1.^a—Clase 11.</i>			
Aguado Sanz, Romualdo	Empedrada	Meson	20
<i>Tarifa 2.^a</i>			
Sanz Bazan, Manuel	Calle Cilla	Arriendo de consumos	22
<i>Tarifa 4.^a</i>			
Perote Viana, José	Real	Veterinario	32
<i>Artes y oficios.</i>			
Frutos Portero, Mariano	Empedrada	Carretero	14
Catalina Gomez, Baldomero	Nueva	Herrero	14
Catalina, Godofredo	Mayor	Idem	14

Ayuntamiento de Pedraja de Portillo.

<i>Tarifa 1.^a—Clase 4.^a bis.</i>			
Cantalapiedra Tejera, Marcial	Humilladero	Vendedor de tejidos	114
Molina Mendez, Francisco	Cilla	Idem	114
<i>Clase 9.^a</i>			
Gomez Salamanca, Benigno	Larga	Tienda vinos y comest.	32
Mendez Salamanca, Nicanor	Ginebra	Vendedor carnes fres.	32
Muñoz García, Eligio	P. del Pozuelo	Id. harinas por menor	32
Muñoz García, Saturnino	Calle de Mojados	Idem	32
Narros Gonzalez, Félix	Pósito	Idem	32
Merino Diez, Amalio	Mojado	Posada	20
Rodriguez Abuja, Marcos	P. del Pozuelo	Idem	20
<i>Clase 9.^a bis.</i>			
Diez Sanz, Germán	Mojados	Vendedor de vinos al por menor	30
<i>Clase 11.</i>			
Fernandez Salamanca Mariano	Ginebra	Tienda de comestibles	20
Sanz del Río, Félix	Larga	Idem	20
Ortega Payo, Eusebio	Mojados	Idem	20
<i>Tarifa 3.^a</i>			
Sociedad Eléctrica del Cardiel	Cardiel	Molino harin.º represa	114
La misma	Idem	Empleo fuerza hidráulica permanente	17'10
La misma	Idem	F.ª eléctrica 80 kilow.	495'36
La misma	Idem	Idem ú p. 2 ú	6'19
La misma	Idem	Fuerza motriz, 24 id.	11
<i>Tarifa 4.^a</i>			
<i>Profesiones del orden civil.</i>			
Valdés Sanz, Teodoro	Pósito	Farmacéutico	50
García Maeso, Cecilio	P. de la Iglesia	Veterinario	32

Clase 7.^a—Artes y oficios.

Toquero Bermejo, Pablo	Mojados	Barbero	14
Gonzalez Hervada, Ambrosio	Parras	Carretero	14
Gonzalez Valmaseda, German	P. Constitucion	Idem	14
Mendez García, Damian	Iglesia	Herrero	14
Salamanca Mendez, Saturnino	Cantarranas	Idem	14
Mendez Carretero, Obdulio	Pósito	Horno de pan cocer	14
Gomez Valmaseda, Marcial	Mojados	Sastre	14
Zabaleta, Baldomero	Pozuelo	Idem	14
Zabaleta García, Julio	Idem	Idem	14
Martin García, Desiderio	Nueva	Zapatero	14
Leon Mierens, Eugenio	Ginebra	Idem	14
Sampedro Quinzaños, Victoriano	Cilla	Idem	14
<i>Tarifa 5.^a—Patentes.</i>			
Valmaseda Manrique, Nicanor	Parras	Horno de pan cocer	6
Lope Miguel, Cenon	Junqueras	Idem	6
Toquero Plaza, Esdrás	Mojados	Idem	6
Calero Sanz, Gervasio	Nueva	Idem	6

(Se continuará)

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 669.

Ayuntamiento de Valladolid.

Año de 1907. Contaduría.
Nota de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administración durante los días 11 y 12 del actual.

Sitio y motivo de la obra.	JORNALES satisfechos.	
	Pesetas.	
Satisfecho á D. Esteban Cubas, Auxiliar de la Seccion de jardines, importe de los jornales devengados por los obreros empleados en la conservacion de jardines, paseos y viveros	227'74	
Idem á D. Rufino Martin, Capataz 1.º de la Seccion de Obras, importe de los jornales devengados por los obreros ocupados en la extraccion de grava y arena para la conservacion de caminos vecinales de las cascajeras de Casa Blanca, camino viejo de Simancas, Cementerio, Fuente de la Salud, Rubia, Pajarillos, Vegafria y Azucarera; arreglo de las calles de Colon, Muro, Tenerias, Cadena, Manzana; reparacion de los edificios Palacio de Justicia, Academia de Caballeria, Iglesia del Carmen, Mostenses y herramientas del Parque; conservacion de fuentes y cañerías y desmonte de la casa núm 4 de la calle de Colon.	2.207'45	
Destajos: Colocacion de 8'10 metros de cuñas en las aceras de la calle de Vega, á ra		

zon de 0'40 pesetas metro.	3'24
Idem de 42'63 metros cuadrados de empedrado de morrillo en la citada calle, á razon de 0'50 pesetas metro.	21'31
Transporte de 267'50 carros de hormigon desde Vegafria á la calle de Gamazo y desde la casajera de los Pajarillos á las calles de Muro y Lopez Gomez y desde el camino viejo de Simancas á la Rubia, al precio de 0'90 pesetas uno.	240'75
Idem de 55 carros de grava desde la Victoria ó Manzana del Carmen á la Rondilla de Santa Santa Teresa, escombros desde la Audiencia á las escombreras de la Plaza de Toros, al precio de 0'75 pesetas uno.	41'25
Idem 13 carros de tierra desde la Plazuela de San Bartolomé á dichas escombreras, al precio de 0'65 pesetas uno.	8'25
TOTAL.	2.750'19

Estos trabajos han sido ejecutados por 88 obreros de la Seccion de jardines, 819 de la de obras y 8 en la de destajos, en junto 915, cuyos nombres, domicilios y demás circunstancias se detallan en las relaciones que se acompañan á los respectivos libramientos.

RESÚMEN

	Pesetas.
Importan los jornales.	2.435'19
Idem los destajos.	24'55
Idem los transportes.	290'45
TOTAL.	2.750'19

Valladolid 18 de Marzo de 1907.—El Contador, *Nicolás G.*

150 4
150 9

y Peña.—V.º B.º, El Alcalde *Eduardo Romero*.

Valladolid, Ayuntamiento, 22 de Marzo de 1907.

Dada cuenta de la anterior nota de gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por administración, el Ayuntamiento la aprobó, acordando se la dé la tramitación correspondiente y se pague con cargo á la partida consignada en presupuesto.

Así resulta del acta de este día de que yo el Secretario certifico.—*R. Zaragoza*.—V.º B.º, El Alcalde, *Eduardo Romero*.

NUM. 684.

Rueda.

Extracto que, conforme al artículo 109 de la ley Municipal vigente, forma la Secretaría de este Ayuntamiento de los acuerdos tomados por el mismo durante el

MES DE FEBRERO DE 1907.

Día 2.—Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria.—Abierta á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Santiago Rodriguez, se aprobó el acta anterior.

Se acordó aprobar la distribución de fondos para el expresado mes de Febrero.

Se acordó aprobar definitivamente las listas electorales de Compromisarios para Senadores, puesto que, según resulta del expediente, no se ha formulado durante el plazo legal ninguna reclamación, acordando se publiquen inmediatamente.

Se acordó aprobar la lista de contribuyentes divididos en Secciones para la designación de la Junta municipal que debe funcionar durante el año corriente, y que se publique por término de ocho días para oír las reclamaciones que se presenten.

Fueron aprobadas las listas de jornales de obreros empleados en la reparación de calles y caminos vecinales durante las semanas tercera y cuarta de Enero último, importantes en junto ciento cincuenta y una pesetas y 75 céntimos.

Ruegos y preguntas de los señores Concejales.

Día 10.—Sesion extraordinaria.—Abierta á las ocho de la mañana se verificó el sorteo general de todos los mozos comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual.

Día 14.—Sesion ordinaria.—No se celebró la sesion de este día por no haber concurrido suficiente número de Concejales.

Día 16.—Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria.—Abierta á las diez bajo la presidencia del señor Alcalde accidental D. Juan Bautista Serrano se aprobó el acta anterior.

Acto seguido se verificó el sorteo de contribuyentes, divididos en secciones, que con el Ayuntamiento deben constituir la

Junta municipal durante el año actual, acordando se publique el resultado y se notifique por cédula á los designados, para los efectos que determina la ley.

Se acordó la aprobación de varias cuentas de gastos causados en distintos servicios.

Se acordó que el Ayuntamiento concurra á la Iglesia Parroquial donde se celebrará solemne funeral en sufragio del que fué hijo preclaro de esta villa Ilmo. señor D. Manuel Santander, Obispo dimisionario de la Habana, para cuyo acto ha sido invitada la Corporación.

Día 21.—Sesion ordinaria.—Por falta de asistencia de suficiente número de Concejales no se celebró la sesion de este día.

Día 23.—Ordinaria en 2.ª convocatoria.—Abierta á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Santiago Rodriguez, se aprobó el acta anterior.

Se acordó aprobar el extracto de las sesiones celebradas en el mes de Enero último y que se remita el Sr. Gobernador para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se acordó que las cuentas municipales que han sido dictaminadas por el Síndico, pasen á informe de la Comisión de Hacienda.

Se acordó nombrar á D. Pablo Barranco y D. Mariano Rodriguez, licenciados del Ejército, para que practiquen la talla y medicion de los mozos del presente reemplazo en el acto de la clasificación de soldados.

Se acordó nombrar á D. Julian López para que efectúe la entrega en Caja de los reclutas que deben incorporarse á filas el día primero de Marzo.

Día 26.—Sesion de la Junta municipal.—Reunido el Ayuntamiento y Asociados quedó legalmente constituida la Junta municipal que debe actuar durante el año actual.

Rueda 20 de Marzo de 1907.—Francisco Ruiz, Secretario.

Aprobación: En la sesion de hoy fué aprobado el extracto que antecede, acordando se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Rueda 30 de Marzo de 1907.—Francisco Ruiz, Secretario.—V.º B.º, El Alcalde accidental, J. Baustista Serrano.

NUM. 633.

Tordesillas.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ilustre Ayuntamiento de Tordesillas de las sesiones celebradas durante el mes de Febrero de 1907, y que forma el Secretario á tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Municipal.

Sesion ordinaria del día 1.º de Febrero.—Presidencia del señor Alcalde Don Pedro Gomez de Rozas. Se leyó y aprobó el acta de la anterior y se dió cuenta de

la correspondencia. En seguida se acordó aprobar las cuentas del prado de Zapardiel y que en lo sucesivo no se abonen al Depositario como trabajos extraordinarios lo de estas cuentas ni ningunas otras que puedan tener relacion con los fondos del Ayuntamiento. Seguidamente y á consecuencia de denuncia hecha por los individuos de la Comisión de policía rural se acordó que se requiera á Don Ramón de Paz Zorita para que se vuelva á poner el camino de la Ribera de Muedra en el estado en que estaba. En seguida se acordó anunciar al público el propósito del arreglo del empedrado de las calles de las Cocinas y Santiago, y que se admitan proposiciones para ello. En seguida se acordó que se utilicen los auxiliares necesarios para el llenado de las matrices de la contribucion y que se paguen del capítulo de imprevistos. Se distribuyeron los fondos del mes.

Sesion ordinaria del día 8 de Febrero.—Presidencia del señor Alcalde Don Pedro G. de Rozas. Aprobada el acta de la anterior se dió cuenta de la correspondencia y en seguida se acordó que se dé traslado de la resolución del señor Gobernador civil anulando el nombramiento de Médicos titulares hecho por el Ayuntamiento en Febrero de 1905 á los interesados y en su día se dé cumplimiento á lo ordenado. En seguida y dado cuenta de una instancia suscrita por Don Ramón de Paz en la que se refiere al requerimiento ordenado en acta anterior, se acordó que se imponga á dicho señor una multa de 10 pesetas si no hubiese cumplido lo que se le tiene ordenado y que con atento oficio se pase la instancia al señor Juez de instrucción para los efectos que procedan. Seguidamente se acordó que con cargo al capítulo de imprevistos se paguen á Don Santiago Rodriguez veinte pesetas por dos dietas de ir á Valladolid.

Sesion ordinaria del día 15 de Febrero.—No pudo tener lugar por no reunirse número suficiente de señores Concejales.

Sesion ordinaria del día 22 de Febrero.—Preside el señor Alcalde y aprobada el acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia se acordó que se celebre sesion extraordinaria el día 23 del corriente para en ella y conforme á la ley proceder á la elección de la Junta municipal para el año corriente. En seguida se acordó que del capítulo de imprevistos se pague al herrero Julian Silva los trabajos que ha hecho en el matadero público por acuerdo del Ayuntamiento. Asimismo se acordó se paguen al señor Alcalde dos dietas de ir á Valladolid los días 15 y 16 del corriente. Tambien se acordó nombrar para la entrega de mozos en Medina del Campo á Don Norberto Escudero y que se les

cite y socorra con 0.50 pesetas á cada uno.

Se acordó que conforme á la comunicacion del señor Delegado de Hacienda se pida el papel de multas municipales comisionando al agente señor Planillo. Se acordó quedar enterada la Corporación de una instancia en que Don Vicente Castellanos declara estar conforme con la resolución del señor Gobernador anulando el nombramiento de Médicos titulares y renunciar á su derecho de recurrir del mismo.

Sesion extraordinaria del día 23 de Febrero.—Preside el señor Alcalde y previos los trámites que la ley previene se eligieron por suerte los individuos que han de formar la Junta municipal, siendo once, que fueron proclamados en el acto vocales asociados para el año corriente y se acordó que se publique la lista y se les notifique personalmente, poniéndolo en conocimiento del señor Gobernador civil de la provincia.

Dada cuenta del precedente extracto en sesion de este día, fué aprobado por el Ayuntamiento y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente visada por el señor Alcalde en Tordesillas á 22 de Marzo de 1907.—El Secretario, Francisco Coello.—V.º B.º El Alcalde, Nicolás Castellanos.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados municipales.

Núm. 925.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

CÉDULA DE CITACION.

El Sr. Juez municipal del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad, en providencia de hoy, ha acordado entre otros particulares, se cite á Ulpiano García Ramirez, conocido por Esteban, natural de Villarmentero de Esgueva, de veintiseis años, soltero, carrero, y á Gabriel Fernandez de Gago, ambos de paradero ignorado, para que el día treinta del actual y hora de las doce, comparezcan en su Sala de Audiencia, sita en la Casa Ayuntamiento, con objeto de celebrar el juicio de faltas que pende contra el Ulpiano, sobre hurto de ropas al Gabriel y Marcelo Muñoz, en el mes de Noviembre último, en una posada en que estaban hospedados, apercibidos que de no concurrir les parará el perjuicio á que haya lugar, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que se inserte la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, la expido y firmo en Valladolid á diez y nueve de Abril de mil novecientos siete.—El Secretario, Pedro Palencia.

Imprenta del Hospicio provincial.